

10 NOV. 2017

1.- La constatación de la ocupación de un terreno destinado a área verde ubicado en calle Pontevedra frente a los números 1455,1465,1494, Pozo Blanco nro. 02035, islas baleares frente a los números 1464, 1474,1494,1484.

2.- La notificación realizada por Dirección de obras Municipales a los vecinos, indicándoles que debe desalojar el terreno que corresponde a un Bien Nacional de Uso Público, específicamente a un área verde de acuerdo al plan Regulador de Temuco.

3.- El Ord. 1728 de fecha 20/10/2017 en donde se le informa al Sr. Alcalde la situación de los cierros y se solicita la orden de demolición de dichos cierros para restaurar el área verde ocupada. En el mismo oficio el Sr. Alcalde indica "ordenar".

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Ordenase el retiro de los cierros, edificación y de todos los elementos existentes en el lugar que no sean parte del área verde, terreno considerado como Bien nacional de Uso Público.

2.-El retiro deberá ser ejecutado por intermedio del Departamento de Operaciones, levantando este último un acta a que se refiere el inciso 2º del Art. 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual designese ministro de fe al señor jefe del Departamento de Operaciones. Los elementos resultantes del retiro serán derivados al recinto Municipal.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Facúltese al señor Jefe del Depto. De Operaciones, para solicitar el apoyo de Carabineros de Chile y así dar cumplimiento a lo decretado, en caso que sea necesario, en los términos del Art. N° 153 de la L.G.U. y C.

4.- El plazo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto será 30/12/2017.

5.-Notifíquese a los vecinos involucrados del presente decreto y la fecha tope para realizar el retiro de los cierros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

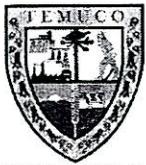

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MBR/ECO/eco.

c.c. Dir. Obras Municipales
Jurídico
Departamento de operaciones
Oficina de Partes.





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. Nro. 1728 /

TEMUCO, 20 OCT. 2017

**A : SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA
DON MIGUEL BECKER ALVEAR**

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Mediante la presente, informo a UD., que personal de la Unidad de Inspección de la Dirección de Obras Municipales se constituyó en las propiedades de la Villa Galicia III que se mencionan a continuación constatando que no retiraron el cierro que hace uso de un espacio público según notificación realizada con fechas 04 y 05/10/2017:

PONTEVEDRA (no retiraron los cierros)
1455, 1465, 1494.

POZO BLANCO
02035 (no retiro cierro)

ISLA BALEARES
1464, 1474, 1494, (no retiraron cierro)

1484 (se otorgo plazo hasta el 30/01/2018)

PONTEVEDRA
1475, 1474, 1484 (si retiraron el cierro)

Por lo tanto, se acuerdo al Art. 148 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, se solicita al Sr. Alcalde, ordenar la demolición por parte del municipio a través de la Unidad de operaciones, para restituir el área verde ocupada. Cabe señalar que el plazo para restituir el área verde venció 05/10/2017.

Saluda atte., a UD.,


MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


ECO./eco
Distribución



- Sr. Alcalde



1391424